



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

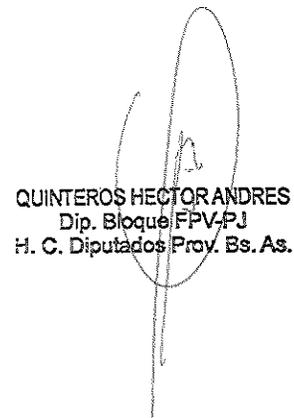
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo decreta asueto el día 24 de marzo de 2017 en el que se conmemora en nuestro País el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



QUINTEROS HECTOR ANDRES
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

A través de la firma del Decreto 52/2017, se permitió trasladar los días no laborables del 24 de marzo (Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia, y del 2 de abril (Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas), fechas que habían sido definidas como “feriados nacionales inamovibles” por leyes sancionadas por mayorías parlamentarias debido a que se consideran emblemáticos para la historia de nuestro Pueblo, muy caras al sentimiento dado que reviven los horrores de la última dictadura.

El espíritu de este expediente es solicitar que se decrete asueto en nuestra provincia el viernes 24 de marzo de 2017, pero también esgrimiremos nuestros argumentos acerca de la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, más allá de que este año el 2 de abril caerá día domingo.

El Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia es un día para la reflexión, para transitar la memoria colectiva, para seguir clamando por justicia por los crímenes perpetrados por el Estado, por la dictadura cívico-militar.

La conmemoración data del 2 de agosto de 2002 en que se sancionó la Ley 25.633. Tres años después, se impulsó desde el Poder Ejecutivo Nacional que la fecha se convirtiera en un día “no laborable, feriado e inamovible”.

Por su parte, el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas se conmemora en virtud de los términos de la Ley 25.370 (2000) y desde 2006 fue consagrado también “no laborable, feriado e inamovible”.

El 2 de abril no es una efeméride más en nuestro calendario, es un acto de reparación (entre otros de los logrados en los años pasados recientes), es un día para recordar la infausta decisión del Gobierno Militar que implicó la muerte de un importante número de connacionales y el acto desmalvinizador por antonomasia, dado que, como pueblo, nos alejó del legítimo y soberano reclamo que, desde 1833 hasta el presente, nuestro País viene formulando ante los diversos foros internacionales (con marcado apoyo por parte de otras Naciones).

A 35 años de la Guerra nos hallamos, lamentablemente, ante otra medida que implica un retroceso en la cuestión Malvinas, otra de las tantas que muestran la decisión estatal de volver a beneficiar los intereses colonialistas británicos en el Atlántico Sur, como ha quedado de manifiesto, por ejemplo, con el acuerdo del 13 de septiembre de 2016 entre República Argentina y el Reino Unido¹.

Desde el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM), han dado en llamar la “semana de la Memoria” a aquella que transcurre entre el 24 de

¹ El mismo ha suscitado sendas interpelaciones parlamentarias a la Ministra de Relaciones Internacionales y Culto de la Nación.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

marzo y el 2 de abril de cada año, debido al ineludible ligamen que existe entre el terrorismo de Estado puesto en marcha por la Dictadura Cívico-Militar en 1976, la Guerra de Malvinas, y las masivas violaciones a los derechos humanos cometidas por Oficiales y Suboficiales en perjuicio de los soldados conscriptos durante el hecho bélico, como parte del plan sistemático de exterminio desplegado por las Fuerzas Armadas argentinas.

En consonancia con lo expuesto, el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudio Avruj, expresó en reportajes periodísticos que la decisión de tomar movibles los feriados en cuestión tendía a generar instancias de "socialización"². En este punto, es dable remarcar que la socialización y los consensos se gestan a partir del diálogo, y la incorporación de las múltiples agendas de actores y organismos al diseño de las políticas públicas. Así, el funcionario nacional ha omitido convocar a las y los protagonistas, a las víctimas del terrorismo de Estado, generando la (re) victimización como principal consecuencia por vía de la segregación y negación estatal.

No se trata, entonces, del "favor" o la "dádiva" del Estado. No son, pues, "concesiones" sujetas al criterio del Poder Ejecutivo. El 2 de abril, junto con el 24 de marzo, constituyen conquistas sociales, se han edificado sobre la base de la lucha denodada de diversos sectores del pueblo argentino que las han erigido en símbolos tangibles del "¡Nunca Más!", en tanto expresión que condensa la férrea vocación de edificar una Memoria, un presente y un porvenir libres del temor y la miseria.

La mutilación de la historia, la banalización o desnaturalización de la misma, constituyen la expresión germinal del totalitarismo, pues un pueblo sin Memoria, difícilmente asistirá a la consagración de la Verdad y la Justicia. Como legisladores, debemos manifestar la disconformidad ante esta medida.

Por lo expuesto, solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de Declaración.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


QUINTEROS HECTOR ANDRES
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

² <http://www.lanacion.com.ar/1979162-avruj-el-24-de-marzo-gana-mas-en-profundidad-con-las-escuelas-abiertas-que-con-la-gente-en-las-playas>